



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



ACUERDO 0540/SO/17 06/2015

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL PARA FORTALECER LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL DISTRITO FEDERAL "CORRESPONDES" 2015.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) es un Órgano Autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica propia y patrimonio propio, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública, encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la Ley en la materia y las normas que de ella deriven, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad imperen en todas sus decisiones.
2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 9, fracciones II y III de la LTAIPDF, entre los objetivos de la misma se encuentran: optimizar el nivel de participación comunitaria en la toma pública de decisiones, y en la evaluación de las políticas públicas; y garantizar el principio democrático de publicidad de los actos del Gobierno del Distrito Federal, transparentando el ejercicio de la función pública, a través de un flujo de información oportuno, verificable, inteligible, relevante e integral.
3. Que de acuerdo a los artículos 71, fracción VII de la LTAIPDF y 12, fracción IV del Reglamento Interior del INFODF, es facultad del Pleno del INFODF, emitir su reglamento interior, manuales y demás normas que faciliten su organización y funcionamiento interno; así como dictar políticas, lineamientos, acuerdos y demás normatividad necesaria para ejercer las atribuciones previstas en la LTAIPDF y en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF).
4. Que con base en lo establecido en el artículo 71, fracciones V, XXIV y XLIX de la LTAIPDF, es atribución del Pleno de este Instituto organizar seminarios, cursos, talleres, y demás actividades que promuevan el conocimiento de la LTAIPDF y las prerrogativas de las personas, derivadas del derecho de acceso a la información pública, implementar mecanismos de observación que permitan a la población utilizar la transparencia para vigilar y evaluar el desempeño de los Entes Públicos, así como establecer mecanismos que impulsen los proyectos de organizaciones de la sociedad

civil encaminados a la promoción del derecho de acceso a la información, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

5. Que mediante el Acuerdo 0498/SO/02-05/2013, el Pleno del INFODF aprobó el Programa de Corresponsabilidad Social para Fortalecer los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, "Correspondes".
6. Que asimismo, mediante el Acuerdo 0539/SO/17-06/2015, el Pleno del INFODF aprobó las Reglas de Operación del Programa "Correspondes" 2015, en las cuales se plantea como objetivo general del Programa, coordinar acciones con OSC, para el desarrollo de proyectos que fomenten el conocimiento y ejercicio del derecho de acceso a la información pública y el derecho de protección de datos personales en el Distrito Federal.
7. Que el Programa Operativo Anual del INFODF, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, señala como uno de sus programas institucionales, el relacionado con las actividades de Vinculación con la Sociedad, cuyas principales acciones abarcan la promoción y extensión del conocimiento y ejercicio del DAIP y DPDP, a través de la sociedad civil.
8. Que para la operación del Programa Institucional de Vinculación con la Sociedad, el INFODF destinó recursos de su presupuesto anual 2015 para el Programa denominado: Corresponsabilidad Social para Fortalecer los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, "Correspondes" 2015.
9. Que a efecto de dar cabal cumplimiento al Programa Institucional antes citado, así como de establecer los términos y Bases de la participación de la Sociedad Civil, el INFODF, a través de la DVS, elaboró la Convocatoria del Programa "Correspondes" 2015, que como anexo forman parte del presente Acuerdo.
10. Que de acuerdo con el artículo 24, fracción VI del Reglamento Interior del INFODF es facultad de la Dirección de Vinculación con la Sociedad, ejecutar y dar seguimiento a los proyectos de "Correspondes" 2015 que el Pleno resuelva apoyar, por lo que la coordinación operativa de este Programa estará a cargo de esta Unidad Administrativa.
11. Que de acuerdo con el Programa Operativo Anual 2015, el INFODF cuenta con suficiencia presupuestal para dar cumplimiento a la Convocatoria del Programa Correspondes 2015, cuyo monto es de un total de \$560,000.00 (Quinientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.).

12. Que en la Convocatoria las propuestas tendrán como meta el impulso a la cohesión social a través de acciones de capacitación y organización en materia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
13. Que el monto máximo de apoyo económico a otorgar para cada proyecto seleccionado de la 1° Convocatoria será:

Hasta \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.), para Sociedad Civil Organizada.
14. Que las Bases de las Convocatorias establecen que el dictamen final y la selección de los proyectos sujetos de apoyo económico por parte del INFODF, quedarán a cargo de una Comisión Evaluadora del Programa "Correspondes" y la cual especifica su integración en las Reglas de Operación.
15. Que de conformidad con el artículo 13, fracción IV del Reglamento Interior del Instituto, el Comisionado Presidente tiene la facultad de someter a la aprobación del Pleno, a propuesta propia o del cualquier otro Comisionado, las normas, lineamientos y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones del Instituto.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la *Convocatoria al Programa de Corresponsabilidad Social para Fortalecer los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el Distrito Federal "Correspondes" 2015*, conforme al documento que, como anexo, forma parte del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se aprueban los ejes temáticos de la Convocatoria del Programa Correspondes 2015.

TERCERO. Se instruye a la Dirección de Vinculación con la Sociedad, lleve a cabo las acciones necesarias para instrumentar la Convocatoria, aprobada mediante el presente Acuerdo.

CUARTO. Se instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica para que realice las acciones necesarias para la publicación del Presente Acuerdo en el portal de Internet del INFODF.

QUINTO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en Sesión Ordinaria celebrada el diecisiete de junio de dos mil quince. Los Comisionados Ciudadanos, firman al calce para todos los efectos legales a que haya lugar.

MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO
COMISIONADO PRESIDENTE

ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ
COMISIONADA CIUDADANA

LUIS FERNANDO SÁNCHEZ NAVA
COMISIONADO CIUDADANO

ALEJANDRO TORRES ROGELIO
COMISIONADO CIUDADANO



CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL PARA FORTALECER LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL DISTRITO FEDERAL

Con el propósito de generar acciones de corresponsabilidad con las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) del Distrito Federal, para promover el ejercicio, el uso útil y la defensa del Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP) y del Derecho de Protección de Datos Personales (DPDP); y con fundamento en los artículos 1; 5; 9; 63, párrafo primero, y 71 fracciones V, XXIV y XLIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF); 1, 23, 24 fracción VIII, XI y XIV; de la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal; 2; 14 fracción VIII y 24 fracciones I, II, III, IV, V y VI del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF); y las Reglas de Operación del Programa de Corresponsabilidad Social para Fortalecer los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, el **Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal**:

CONVOCA

A las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) con trabajo comunitario comprobado en la Ciudad de México, a participar en el Programa Corresponsables 2015, bajo las siguientes:

BASES

- I. Es indispensable conocer las Reglas de Operación del Programa, en donde se detallan los lineamientos y mecanismos de participación, las cuales se encuentran disponibles en la página electrónica INFODF (www.infodf.org.mx).

Presentar:

- ✓ Constancia del Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil del Distrito Federal (Documento vigente expedido por la Dirección General de Equidad y Diversidad Social del DF.).
- ✓ Proyecto coincidente con los objetivos de la Convocatoria (Original y en versión electrónica).



- ✓ Currículum con las principales actividades desarrolladas en el tema de transparencia o protección de datos. (Documento máximo de 2 cuartillas donde se precise la experiencia en proyectos anteriores en el tema de transparencia.)
- ✓ Contar con población objetivo mínima de 50 personas.
- ✓ Considerar la participación de la OSC y su población objetivo en al menos 3 actividades de corresponsabilidad: Foro de Presentación de Proyectos, Foro de Presentación de Resultados y Feria de la Transparencia.

II. Todos los proyectos deberán presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el Formato de Presentación de Proyectos respectivo, elaborado por el INFODF, que será publicado en el Sitio Web del instituto (www.infodf.org.mx) y corresponder a las siguientes temáticas.

Fortalecimiento a la participación ciudadana.

- Formación en materia de capacitación de líderes comunitarios, comités ciudadanos y consejos delegacionales.

Evaluación ciudadana de la gestión gubernamental.

- Diseño y/o desarrollo de estudios de evaluación de una acción específica de cualquier ente público del Distrito Federal, que ejerza gasto público, con impacto directo en las colonias o pueblos del Distrito Federal.

Promoción de Actividades Artísticas y Culturales.

- Proyectos culturales en vinculación con instituciones educativas públicas o privadas; mesas de trabajo, obras de teatro, performance, exposiciones y concursos relativos a la transparencia y acceso a la información en el Distrito Federal.

III. El periodo de ejecución de cada proyecto, será de **septiembre a noviembre de 2015**, en el espacio geográfico del Distrito Federal.

- IV. El monto máximo a otorgar por proyecto será determinado conforme a las secciones IV, V y VII de las Reglas de Operación del Programa.
- V. Los talleres de asesoría para que conozcan las características y beneficios del Programa Corresponde 2015, se realizarán en las instalaciones del INFODF, en los días y horarios que a continuación se señalan.

29 de junio en el horario de 16:00 a 18:00 hrs.

1 de julio en el horario de 10:00 a 12:00 hrs.

- VI. La recepción de los proyectos se llevará a cabo del **8 al 10 de julio de 2015**. Éstos deberán ser entregados en versión impresa y electrónica, en sobre cerrado, en la Unidad de Correspondencia del INFODF, ubicada en La Morena No 865, Local 1, Col. Narvarte Poniente, Del. Benito Juárez, C.P. 03020, en un horario de atención de 9:00 a 15:00 hrs. y de 16:30 a 18:00 hrs.
- VII. La Comisión Evaluadora a que se refieren las Reglas de Operación, quedará conformada a más tardar el día **15 de julio**.
- VIII. Los principales criterios que son enunciativos y no limitativos bajo los cuales la Comisión Evaluadora del Programa dictaminará y seleccionará los proyectos que recibirán apoyo económico por parte del INFODF, son:

- ❖ Impacto social / Utilidad Social (20%)
- ❖ Viabilidad (20%)
- ❖ Potencial autogestivo (20%)
- ❖ Replicabilidad (20%)
- ❖ Creatividad e innovación (20%)

- IX. Los proyectos podrán ser aprobados bajo dos modalidades: aprobado sin observaciones y aprobado con observaciones.

La primera modalidad supone que la Comisión Evaluadora del Programa aprueba el proyecto en los términos en los que éste fue presentado. La segunda modalidad supone que la Comisión Evaluadora del Programa condiciona la aprobación definitiva del proyecto al ajuste obligatorio de algunos de sus componentes, sean éstos técnicos, metodológicos o financieros.

La Dirección de Vinculación con la Sociedad (DVS) fungirá como intermediaria entre la Comisión Evaluadora y las OSC, y brindará apoyo técnico para la solventación de dichas observaciones.

- X. Las decisiones tomadas por la Comisión Evaluadora serán definitivas e inapelables.
- XI. La DVS publicará los resultados del proceso de dictaminación en la página electrónica del INFODF (www.infodf.org.mx) el **14 de agosto de 2015**.
- XII. Los aspectos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Pleno del INFODF, la DVS del INFODF, o en su caso, por la Comisión Evaluadora del Programa, dependiendo de las funciones y responsabilidades correspondientes.

Para **mayores informes** respecto a la presente Convocatoria, se pone a disposición de las y los interesados, la siguiente dirección de correo electrónico: miriam.bahena@infodf.org.mx, la orientación personal se ofrecerá en la DVS del INFODF, y la orientación telefónica se brindará en el número 56-36-21-20 ext. 234.